

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
	Código: 110.6.39	Versión: 3	Página 1 de 17

MUNICIPIO DE OCAMONTE

AUDIENCIA PARA RESOLVER OBSERVACIONES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-010-2026

Teniendo en cuenta el cronograma de actividades donde se estableció que la fecha límite para presentar observaciones a los pre-pliegos de condiciones es el día siete (07) de octubre de 2026, hasta las 06:00 pm de la tarde, en la Oficina de Planeación e Infraestructura del Municipio de Ocamonte y plazo para resolver las mismas en caso que existan el día nueve (09) de octubre de 2026 dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-010-2026, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.9693767, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER"**, el comité evaluador de conformidad con lo plasmado en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, debe proceder a analizar las observaciones para acogerlas o rechazarlas.

El municipio de Ocamonte, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, se permite aclarar que revisados los correos institucionales y la oficina gestora se recibieron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones del proceso SAMC-010-2026., las cuales daremos respuesta así:

I.

De: **Constructora Habitat Colombia SAS** <constructorahabitatsas@gmail.com>

Date: jue, 1 oct 2026 a las 15:28

Subject: LIMITACION MIPYME DEPARTAMENTAL PROCESO DE CONTRATACION N° SAMC-011-2026

To: <secretariadeplaneacion@ocamonte-santander.gov.co>



CARRERA 9 # 13 - 41 - INTERIOR
 1 OFICINA 403 EDIFICIO
 COOPCENTRAL
 CONSTRUCTORA -
TELS: 321 3816471
SAN SANTANDER

Señores
MUNICIPIO DE OCAMONTE
 Calle 5 N° 3-49
 Ocamonte

REFERENCIA: Proceso de contratación N° SAMC-011-2026, en adelante "proceso de contratación"

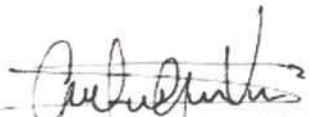
Objeto: **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.9693767, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER.**

Estimados señores:

SANTIAGO SAAVEDRA VILLABONA y JIMMY ARCHILA SILVA identificados con 1.005.337.959 y 91.204.689, actuando en representación de **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA SAS** declaramos bajo la gravedad del juramento que la **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA SAS** se encuentra clasificada como: micro empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga o por la autoridad competente para expedir dicha certificación

En constancia se firma en San Gil, al primer (01) día del mes de octubre del año 2026.


SANTIAGO SAAVEDRA VILLABONA
 C.C. N° 1.005.337.959 DE SAN GIL
 REPRESENTANTE LEGAL

JIMMY ARCHILA SILVA
 C.C. N° 91.204.689 DE B/MANGA
 CONTADOR PUBLICO

RESPUESTA: Agradecemos su participación activa en el proceso y atendiendo su solicitud de MiPymes Departamental esta dependencia procederá de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario 1860 de 2021, si se dan dos presupuestos para efectuar la citada limitación en el orden que corresponda de acuerdo a la solicitud. En este sentido tenemos que radicada las solicitudes se revisará de manera minuciosa los anexos para que se cumplan los requisitos y se emitirá el acto administrativo mediante el cual se efectúa la limitación solicitada si a ello hay lugar.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
	Código: 110.6.39	Versión: 3	Página 3 de 17

II.

De: **Corporación INGENIART** <ingeniart10@outlook.com>

Date: mié, 7 oct 2026 a las 22:15

Subject: Solicitud Limitación Mypime Departamental

To: secretariadeplaneacion@ocamonte-santander.gov.co

<secretariadeplaneacion@ocamonte-santander.gov.co>

Señores

MUNICIPIO DE OCAMONTE:

Calle 5 No 3-49

Ocamonte

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-011-2026, en adelante el “proceso de contratación”

Objeto:

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.9693767, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER.

Respetados Señores, en virtud del proceso de la referencia Remito lo requerido para el trámite en mención

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
	Código: 110.6.39	Versión: 3	Página 4 de 17



INGENIART -
C. Ingeniería, Arquitectura, Ambiente Y Territorio

NIT -804016672-6

Señores
MUNICIPIO DE OCAMONTE:
Calle 5 No 3-49
Ocamonte

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-011-2026, en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE
DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°
CO1.PCCNTR.9693767. SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA
GOBERNACION DE SANTANDER

Estimados señores:

La suscrita **SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.946.883 expedida en el Socorro, Santander, actuando en representación de **CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO** con NIT. 804.016.672-6, de acuerdo con el pliego de condiciones Manifiesto mi interés en limitar el proceso a empresas **MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, el proceso de la referencia.

1. Datos Personales y de Contacto son:

Nombre del Interesado: CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO

Nombre del Representante Legal: SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO

Identificación: 37.946.883 del Socorro, Santander

No. NIT: 804.016.672-6

Dirección Física de Correspondencia: CALLE 7 # 7 - 98 puente nacional

Correo Electrónico: ingenart10@outlook.com

Teléfono: 3102384537

Tamaño de empresa: Micro empresa

Mi participación es a título de: Persona Jurídica

En constancia, se firma en Puente Nacional, a los 7 días del mes de octubre del 2026


SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO
C.C. 37.946.883 del Socorro, Santander
Rep. Legal

ARQUITECTURA E INGENIERIA

Dirección: Calle 7 # 7 - 98, Telf. 3102384567 - 3157697417

Puente Nacional - Santander

RESPUESTA: Agradecemos su participación activa en el proceso y atendiendo su solicitud de MiPymes Departamental esta dependencia procederá de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario 1860 de 2021, si se dan dos presupuestos para efectuar la citada limitación en el orden que corresponda de acuerdo a la solicitud. En este sentido tenemos que radicada las solicitudes se revisará de

Alcaldía Municipal de Ocamonte – Santander
Calle 5 No 3 – 49 Teléfonos: 3205634661
alcaldia@ocamonte-santander.gov.co
Nit. 890.205.124-5

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
	Código: 110.6.39	Versión: 3	Página 5 de 17

manera minuciosa los anexos para que se cumplan los requisitos y se emitirá el acto administrativo mediante el cual se efectúa la limitación solicitada si a ello hay lugar.

III.

De: **Contratar Ing SAS** <contrataringenieria@gmail.com>

Date: jue, 8 oct 2026 a las 7:24

Subject: Solicitud Limitación Mipyme Departamental

To: secretariadeplaneacion@ocamonte-santander.gov.co

<secretariadeplaneacion@ocamonte-santander.gov.co>

Bucaramanga, 08 de octubre de 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPIO DE OCAMONTE

[Calle 5 No. 3-49](#)

[Ocamonte](#)

REFERENCIA: Proceso de Contratación SAMC-010-2026, en adelante el proceso de Contratación.

Objeto: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL [MUNICIPIO DE OCAMONTE](#) DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.9693767, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER

El suscrito **SANTIAGO SIERRA GARCÍA** identificado con C.C. No. 13.743.967 de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de **CONTRATAR INGENIERÍA SAS**, en atención al proceso No. SAMC-010-2026, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.9693767, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER, solicito a la Entidad contratante limitar el Proceso a **Mipymes Departamental**, Departamento de Santander, conforme el Decreto 1082 de 2015. Anexo documentos

Cordialmente,

SANTIAGO SIERRA GARCIA

Representante legal de CONTRATAR INGENIERIA S.A.S.

NIT 900.846.576-6

Alcaldía Municipal de Ocamonte – Santander

Calle 5 No 3 – 49 Teléfonos: 3205634661

alcaldia@ocamonte-santander.gov.co

Nit. 890.205.124-5

CONTRATAR

INGENIERÍA S.A.S

Bucaramanga, 08 de octubre de 2026

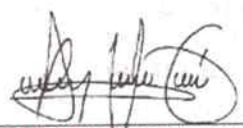
Señores
ALCALDÍA MUNICIPIO DE OCAMONTE
 Calle 5 No. 3-49
 Ocamonte

REFERENCIA: Proceso de Contratación SAMC-010-2026, en adelante el proceso de Contratación.

Objeto: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.9693767, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER

El suscrito **SANTIAGO SIERRA GARCÍA** identificado con C.C. No. 13.743.967 de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de **CONTRATAR INGENIERÍA SAS**, en atención al proceso No. SAMC-010-2026, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.9693767, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER, solicito a la Entidad contratante limitar el Proceso a **Mipymes Departamental**, Departamento de Santander, conforme el Decreto 1082 de 2015.

Persona de contacto	SANTIAGO SIERRA GARCIA		
Dirección y ciudad	Carrera 28 # 45-29 Apartamento 1302		
Teléfono	3157495955	Celular	3157495955
Correo electrónico	contrataringenieria@gmail.com		



SANTIAGO SIERRA GARCIA
 Representante legal de CONTRATAR INGENIERIA S.A.S.
 NIT 900.846.576-6

RESPUESTA: Agradecemos su participación activa en el proceso y atendiendo su solicitud de MiPymes Departamental esta dependencia procederá de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario 1860 de 2021, si se dan dos presupuestos para efectuar la citada limitación en el orden que corresponda de acuerdo a la solicitud. En este sentido tenemos que radicada las solicitudes se revisará de manera minuciosa los anexos para que se cumplan los requisitos y se emitirá el acto administrativo mediante el cual se efectúa la limitación solicitada si a ello hay lugar.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
	Código: 110.6.39	Versión: 3	Página 7 de 17

IV.

De: <info.licitaciones@ingetecniasas.com.co>

Date: jue, 8 oct 2026 a las 10:43

Subject: LIMITACIÓN MIPYMES SAMC-010-2026

To: Secretariadeplaneacion <secretariadeplaneacion@ocamonte-santander.gov.co>

Cordial saludo



San Gil, octubre 8 de 2026

Señores
MUNICIPIO DE OCAMONTE
 Cll 5 n. 3-49
 Ocamonte, Santander

REFERENCIA: Limitación MIPYMES proceso No. SAMC-010-2026

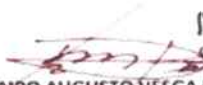
Objeto: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° COJ PCCNTR.9693767, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER".

El suscrito **JAIRO AUGUSTO VESGA REYES** identificado con la cedula de ciudadanía número 91.074.346 actuando en representación legal de la firma **INGETECNIA S.A.S. eco-Ingeniería** identificada con Nit 900.356.992-4 me permito solicitar que el proceso de la referencia cuyo objeto he sido enunciado anteriormente, de acuerdo a lo establecido en el aviso de convocatoria del proceso en referencia, se limite a MIPYMES DEPARTAMENTALES, según el Art. 152 y 153 del decreto 1510 de 2013.

Que mi firma representa una MICRO EMPRESA de conformidad con lo establecido en la Ley 590 de 2000.

Que mi domicilio y el de la empresa que represento comercialmente es en el Municipio de San Gil y su dirección está establecida en la Calle 18 N° 10-14.

Sin otro particular,


INGETECNIA S.A.S. eco-Ingeniería
 Nit. 900.356.992-4
JAIRO AUGUSTO VESGA REYES
 Representante Legal
 INGETECNIA S.A.S. eco-Ingeniería
 Nit 900.356.992-4

Añadido: Certificación expedida por el contador
 Certificado de Existencia y Representación Legal
 Cedula Representante Legal

Calle 18 N. 10-14 El Verger
 Tel 3156349907
 San Gil, Col.
Info@Ingenierias.com.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
	Código: 110.6.39	Versión: 3	Página 9 de 17

RESPUESTA: Agradecemos su participación activa en el proceso y atendiendo su solicitud de MiPymes Departamental esta dependencia procederá de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario 1860 de 2021, si se dan dos presupuestos para efectuar la citada limitación en el orden que corresponda de acuerdo a la solicitud. En este sentido tenemos que radicada las solicitudes se revisará de manera minuciosa los anexos para que se cumplan los requisitos y se emitirá el acto administrativo mediante el cual se efectúa la limitación solicitada si a ello hay lugar.

V.

----- Forwarded message -----

De: **edith gomez** <edithgomezmeneses@gmail.com>

Date: jue, 8 oct 2026 a las 11:53

Subject: solicitud de limitación proceso a mipyme departamental SAMC-010-2026

To: <secretariadeplaneacion@ocamonte-santander.gov.co>

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
	Código: 110.6.39	Versión: 3	Página 10 de 17

SR INGENIERÍA & ARQUITECTURA S.A.S.
Nit: 901.454.458-6



**FORMATO 13 ACREDITACION MIPYME
PERSONAS JURIDICAS**

Señores
MUNICIPIO DE OCAMONTE:
Calle 5 No 3-49
Ocamonte

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-010-2026, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto:
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.9693767, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER

Estimados señores:

YANETH CAROLINA SARMIENTO BUENO y MARÍA LUCIA RÍOS MALAVERA identificadas con CC 6355731 de Bucaramanga y 37891352 de San Gil actuando en representación de SR INGENIERIA ARQUITECTURA S.A.S. declaramos bajo la gravedad del juramento que la empresa se encuentra clasificada como: Micro empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bucaramanga o por la autoridad competente para expedir dicha certificación

En constancia, se firma en San Gil, a los 08 días del mes de octubre del 2026

YANETH CAROLINA SARMIENTO BUENO
63557317 de Bucaramanga
Representante legal

MARÍA LUCIA RÍOS MALAVERA
37891352 de San Gil
contador 141935-T

Cra 17 # 35-46 ofi 426. Celular :3005555316
Correo: sringenieriarquitecturasas@gmail.com

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
	Código: 110.6.39	Versión: 3	Página 11 de 17

RESPUESTA: Agradecemos su participación activa en el proceso y atendiendo su solicitud de MiPymes Departamental esta dependencia procederá de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario 1860 de 2021, si se dan dos presupuestos para efectuar la citada limitación en el orden que corresponda de acuerdo a la solicitud. En este sentido tenemos que radicada las solicitudes se revisará de manera minuciosa los anexos para que se cumplan los requisitos y se emitirá el acto administrativo mediante el cual se efectúa la limitación solicitada si a ello hay lugar.

VI.

De: **Gustavo Páez** <jpugerencia@gmail.com>

Date: jue, 8 oct 2026 a las 16:59

Subject: SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYME DEPARTAMENTAL

To: <secretariadeplaneacion@ocamonte-santander.gov.co>

Bucaramanga 08 de octubre de 2026

Señores MUNICIPIO DE OCAMONTE
Calle 5 No. 3-49 Ocamonte, Santander

Referencia: Proceso de contratación No. SAMC-010-2026, en adelante el "proceso de contratación" OBJETO "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.9693767, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER".

Yo GUSTAVO ALFONSO PAEZ FRANCO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.688.165 DE SOCORRO actuando en representación legal de JPU S.A.S. identificado como aparece a continuación, solicito la limitación del proceso de la referencia a MIPYMES DEPARTAMENTALES.

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación los datos de la persona jurídica:

Nombre de la persona interesada en participar: JPU S.A.S

Número de identificación: NIT: 901632746-6

Nombre del representante legal: GUSTAVO ALFONSO PAEZ FRANCO

Número de identificación: 1.101.688.165 DE SOCORRO

Dirección de notificaciones: CARRERA 5 # 4 - 55 SANTA BARBARA

Teléfono: [3188043138](tel:3188043138)

Correo electrónico: jpugerencia@gmail.com

Cordialmente,

GUSTAVO ALFONSO PAEZ FRANCO
C.C. No. 1.101.688.165 DE SOCORRO
R/L JPU S.A.S.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
	Código: 110.6.39	Versión: 3	Página 13 de 17



JPU

SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYME DEPARTAMENTAL

Bucaramanga 08 de octubre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE OCAMONTE
 Calle 5 No. 3-49
 Ocamonte, Santander

Referencia: Proceso de contratación No. SAMC-010-2026, en adelante el "proceso de contratación"
OBJETO "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.9693767, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER".

Yo **GUSTAVO ALFONSO PAEZ FRANCO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.101.688.165 DE SOCORRO** actuando en representación legal de **JPU S.A.S.** identificado como aparece a continuación, solicito la limitación del proceso de la referencia a MIPYMES DEPARTAMENTALES.

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación los datos de la persona jurídica:

Nombre de la persona interesada en participar: JPU S.A.S
Número de identificación: NIT: 901632746-6
Nombre del representante legal: GUSTAVO ALFONSO PAEZ FRANCO
Número de identificación: 1.101.688.165 DE SOCORRO
Dirección de notificaciones: CARRERA 5 # 4 - 55 SANTA BARBARA
Teléfono: 3188043138
Correo electrónico: jpujerencia@gmail.com

Cordialmente,

GUSTAVO ALFONSO PAEZ FRANCO
 C.C. No. 1.101.688.165 DE SOCORRO
 R/L JPU S.A.S.

RESPUESTA: Agradecemos su participación activa en el proceso y atendiendo su solicitud de MiPymes Departamental esta dependencia procederá de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario 1860 de 2021, si se dan dos presupuestos para efectuar la citada limitación en el orden que corresponda de acuerdo a la solicitud. En este sentido tenemos que radicada las solicitudes se revisará de

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
	Código: 110.6.39	Versión: 3	Página 14 de 17

manera minuciosa los anexos para que se cumplan los requisitos y se emitirá el acto administrativo mediante el cual se efectúa la limitación solicitada si a ello hay lugar.

VII.

De: **ADP INGENIEROS** <adpingenieros.gerencia@gmail.com>

Date: jue, 8 oct 2026 a las 17:53

Subject: solicitud limitación a mypimes departamental

To: <secretariadeplaneacion@ocamonte-santander.gov.co>

Buen dia

Envio solicitud de limitación de mypimes departamental.

Cordialmente,

ADP INGENIEROS SAS



SOLICITUD LIMITACION DE MYPIMES

Bucaramanga, Octubre 08 de 2026

Señores
MUNICIPIO DE OCAMONTE
 Calle 5 No 3-49
 Ocamonte

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-010-2026, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto:
 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 01.PCCNTR.9693767, SUSCRITO

Yo DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ, identificado con C.C. No. 1.098.703.510 de BUCARAMANGA, Representante Legal de ADP INGENIEROS S.A.S., solicito la limitación del presente proceso a MYPIMES DEPARTAMENTALES, para lo que allego Certificado de existencia de representación legal, certificado de contador público y sus documentos profesionales.

Nombre del Interesado: **ADP INGENIEROS S.A.S.**

NIT. **900.934.722-2**

Nombre del Representante Legal: **DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ**

C. C. No. **1.098.703.510 DE BUCARAMANGA**

Dirección física de correo: **CR 36 No. 48 – 131 BUCARAMANGA**

Correo electrónico: **ADPINGENIEROS.GERENCIA@GMAIL.COM**

Teléfono: **3173707698**

NOMBRE DE QUIEN DECLARA: **DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ**



DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
 C.C. No. **1.098.703.510 DE BUCARAMANGA**
 R/L ADP INGENIEROS S.A.S.

RESPUESTA: Agradecemos su participación activa en el proceso y atendiendo su solicitud de MiPymes Departamental esta dependencia procederá de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario 1860 de 2021, si se dan dos presupuestos para efectuar la citada limitación en el orden que corresponda de acuerdo a la solicitud. En este sentido tenemos que radicada las solicitudes se revisará de manera minuciosa los anexos para que se cumplan los requisitos y se emitirá el acto administrativo mediante el cual se efectúa la limitación solicitada si a ello hay lugar.

RESPUESTA GENERAL:

SOLICITANTE	CUMPLE	
	SI	NO
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S	X	No aporta certificado de limitación
CORPORACION INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRIOTORIO INGENIART	X	
CONTRATAR INGENIERIA S.A.S	X	
INGETECNIA S.A.S ECO-INGENIERIA	X	
SR INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S		No aporta certificado de cámara de comercio
JPU S.A.S	X	
ADP INGENIEROS S.A.S	X	

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas a limitación **MIPYMES DEPARTAMENTAL**, se evidencia dentro de las probanzas aportadas en los anexos de cinco de las solicitudes que **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas del Decreto 1860 de 2021:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Por lo anterior, bajo este análisis jurídico y factico se determina que se dan las dos solicitudes para limitar a **MIPYMES DEPARTAMENTAL**. En consecuencia, el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-010-2026 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.9693767, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER"**, se limita a **MIPYMES DEPARTAMENTAL**, para lo cual se expedirá el acto administrativo respectivo.

NOTA ACLARATORIA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	CONTRATO DE OBRA PUBLICA		
	Código: 110.6.39	Versión: 3	Página 17 de 17

La entidad se permite aclarar que por error involuntario en los formatos publicados se menciona la selección abreviada de menor cuantía No 011 siendo el correcto la No 010 por lo tanto se hace la aclaración para que todos los interesados tengan en cuenta dicha corrección

Señores

MUNICIPIO DE OCAMONTE:

Calle 5 No 3-49

Ocamonte

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **SAMC-010-2026**, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto:

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.9693767, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER

En caso de presentarse alguna inconsistencia en la invitación, se realizarán los ajustes a través de adendas, en los términos que la misma ley plasma

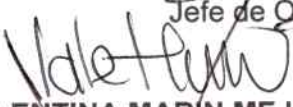
Agotado el procedimiento y siendo las diez (10:00 AM) del día nueve (09) de octubre de 2026, la oficina gestora y el comité evaluador actúan de conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones.

Una vez leída y revisada, se firma en señal de aprobación


VIVIANA TERESA PORRAS PORRAS
Secretaria de Gobierno

EL COMITE EVALUADOR


ERWIN MAURICIO TAMAYO HURTADO
Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura


VALENTINA MARÍN MEJIA
Tesorera General


EYMAR DANIEL PEREA SIERRA
Asesor externo aspectos financieros

SILVERIO GOMEZ MEZA
Asesor Jurídico Externo